



Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0271 -2015-GORE.ICA/GR

Ica, 06 JUL 2015

VISTO:

La esquila de observación N° 2015-00014261, de fecha 02 de julio del 2015, emitida por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos -SUNARP, por la cual hace llegar observaciones a la Resolución Ejecutiva Regional N° 0225-2015-ICA/GR, emitida con fecha 11 de junio del 2015, relacionada a la reconfirmación del Comité de Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) del Gobierno Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0225-2015-ICA/GR, emitida con fecha 11 de junio del 2015, se designó en vías de regularización el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) del Gobierno Regional de Ica, para el periodo 2015-2016, así como su reconfirmación a partir del 01 de junio del 2015;

Que, mediante la esquila de observación N° 2015-00014261, de fecha 02 de julio del 2015, la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP, ha efectuado observaciones al citado acto resolutivo, las mismas que deben ser subsanadas dentro del plazo previsto en el Art. 25° del Reglamento General de los Registros Públicos.

Que, se observa lo siguiente: **"en el Artículo Segundo de la Resolución N° 0224-2015 de fecha 11 de junio del 2015 se resuelve designar en vías de regularización el CAFAE por el periodo 2015-2016 y siendo que en el cuarto considerando de la resolución se indica que la elección se efectuó el 10.Dic.14, no es posible tener certeza respecto a la fecha de inicio del periodo del CAFAE reconocido, pues podría computarse la regularización desde la fecha de la elección, la fecha de la emisión de la resolución (salvo lo señalado en el párrafo siguiente de la presente esquila) o desde el 01 de enero del 2015 puesto que se hace referencia al año calendario"**; al respecto, se debe aclarar que la fecha de inicio del periodo 2015-2016 corresponde al primer día del ejercicio 2015; es decir, desde el 01 de enero del 2015 hasta el 31 de diciembre del 2016.

Que, asimismo se observa que: **"en el tercer artículo de la Resolución se resuelve reconfirmar el CAFAE a partir del 01 de junio del 2015 por lo que resultaría materialmente imposible que el CAFAE designado en vías de regularización en el artículo primero (que es objeto de reconfirmación) haya iniciado su periodo a partir de la fecha de emisión de la resolución (11 de junio del 2015)"**; en ese sentido, se debe indicar que con la aclaración efectuada en el considerando precedente queda debidamente determinado la fecha de inicio del CAFAE del Gobierno Regional de Ica;

Que, por último se observa que: **"se ha omitido pronunciarse respecto de la fecha de conclusión del periodo de ejercicio de las Sras. Nieves Esdras Coronado Benites y María Elena Salazar de Espinoza, lo cual debe constar de manera expresa en la resolución aclaratoria solicitada"**; al respecto, se debe indicar que el periodo de ejercicio de ambas integrantes del CAFAE concluye el 25 de enero del 2015 y el 16 de abril del 2015 respectivamente.

De conformidad con lo expuesto, a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, Decreto Supremo. N° 097-82-PCM y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFIQUESE el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0225-2015-GORE-ICA/PR de fecha 11 de junio del 2015, absolviendo las observaciones formuladas por la SUNARP, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo Segundo.- DESIGNAR en vías de regularización el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) del Gobierno Regional de Ica, para el periodo 2015-2016, con fecha de inicio el 01 de enero del 2015 y fecha de término el 31 de diciembre del 2016, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE : **CPC. NIEVES ESDRAS CORONADO BENITES**
Directora General de la Oficina Regional de Administración
DNI N° 21451940

SECRETARIA : **CPC. MARIA ELENA SALAZAR DE ESPINOZA**
Directora de la Oficina de Recursos Humanos
DNI N° 21532842

TESORERO : **CPC. JUAN AUGUSTO LENGUA VALLE**
Director de la Oficina de Contabilidad
DNI N° 21423225

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

TITULARES : **CPC. MIRIAM BETZABÉ GUEVARA SOTOMAYOR**
DNI N° 21439889
CPC. CARLOS FRANCISCO QUISPE MANCHEGO
DNI N° 21483506
ABOG. ELOÍSA MIRTHA ARREDONDO NOLASCO
DNI N° 21429676

SUPLENTES : **ECON. ANDRÉS WILFREDO AJALCRIÑA PACHAS**
DNI N° 21560774
CPC. VÍCTOR HUGO JANAMPA ROJAS
DNI N° 21412469
ING. CIRILO SIANCAS JAUREGUI
DNI N° 21435773"

Artículo 2º.- MODIFIQUESE el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0225-2015-GORE-ICA/PR de fecha 11 de junio del 2015, absolviendo las observaciones formuladas por la SUNARP, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo Tercero.- PRECÍSESE, en vías de regularización, que el periodo de ejercicio de Nieves Esdras Coronado Benites culminó el 25 de enero del 2015; asumiendo la Presidencia del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) del Gobierno Regional de Ica, para el periodo 2015-2016 a partir del 26 de enero del 2015, Víctor Ángel Saavedra Espinoza, Director General de la Oficina Regional de Administración, DNI N° 15864681."

Artículo 3º.- INTÉGRESE a la Resolución Ejecutiva Regional N° 0225-2015-GORE-ICA/GR, de fecha 11 de junio del 2015, el siguiente artículo:



"Artículo Cuarto.- **PRECÍSESE**, en vías de regularización, que el periodo de ejercicio de María Elena Salazar de Espinoza culminó el 16 de abril del 2015; asumiendo la Secretaría del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) del Gobierno Regional de Ica, para el periodo 2015-2016 a partir del 17 de abril del 2015, Juan Carlos Figueroa Gonzales, Director de la Oficina de Recursos Humanos, DNI N° 06662429."

Artículo 4º.- INTÉGRESE a la Resolución Ejecutiva Regional N° 0225-2015-GORE-ICA/GR, de fecha 11 de junio del 2015, el siguiente artículo:

"Artículo Quinto.- **PRECÍSESE**, en vías de regularización, que el periodo de ejercicio de Juan Carlos Figueroa Gonzales culminó el 12 de mayo del 2015; asumiendo la Secretaría del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) del Gobierno Regional de Ica, para el periodo 2015-2016 a partir del 13 de mayo del 2015, Sheryl Denisse Zúñiga Benito, Directora de la Oficina de Recursos Humanos, DNI N° 41779650."

Artículo 5º.- INTÉGRESE a la Resolución Ejecutiva Regional N° 0225-2015-GORE-ICA/GR, de fecha 11 de junio del 2015, el siguiente artículo:

"Artículo Sexto.- **PRECÍSESE**, en vías de regularización, que el periodo de ejercicio de Sheryl Denisse Zúñiga Benito culminó el 17 de mayo del 2015; asumiendo la Secretaría del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) del Gobierno Regional de Ica, para el periodo 2015-2016 a partir del 18 de mayo del 2015, María del Pilar Orosco Gonzales, Directora de la Oficina de Recursos Humanos, DNI N° 43563370."

Artículo 6º.- INTÉGRESE a la Resolución Ejecutiva Regional N° 0225-2015-GORE-ICA/GR, de fecha 11 de junio del 2015, el siguiente artículo:

"Artículo Séptimo.- **PRECÍSESE**, en vías de regularización, que el periodo de ejercicio de Víctor Ángel Saavedra Espinoza culminó el 31 de mayo del 2015; asumiendo la Presidencia del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) del Gobierno Regional de Ica, para el periodo 2015-2016, a partir del 01 de junio del 2015, Ricardo Francisco Ramírez Moreno, Director General de la Oficina Regional de Administración, DNI N° 25837383."

Artículo 7º.- INTÉGRESE a la Resolución Ejecutiva Regional N° 0225-2015-GORE-ICA/GR, de fecha 11 de junio del 2015, el siguiente artículo:

"Artículo Octavo.- **PRECÍSESE**, en vías de regularización, que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) del Gobierno Regional de Ica, para el periodo 2015-2016, en lo que corresponde a la Presidencia, Secretaría y Tesorero queda integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: ABOG. RICARDO FRANCISCO RAMÍREZ MORENO Director General de la Oficina Regional de Administración DNI N° 25837383
SECRETARIA	: ABOG. MARIA DELPILAR OROSCO GONZALES Directora de la Oficina de Recursos Humanos DNI N° 43563370
TESORERO	: CPC. JUAN AUGUSTO LENGUA VALLE Director de la Oficina de Contabilidad DNI N° 21423225"



Artículo 8º.- Notificar de la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 9º.- **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

**ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA**

Ica, 07 de Julio 2015

Oficio N° 0868-2015-GORE- ICA/UAD

Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0271-2015 de fecha 06-07-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)